



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Creacion de documento, peticion desde Expediente Electrónico EX-2023-00000322- -MUNICRESPO-ME#SGDH

A: Maria Soledad Maitenon (DDH#SGDH), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Vanesa Del Pilar Goette (DDH#SGDH), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

Lo solicitado mediante nota y entrevista personal mantenida con la Sra. Ortiz Ramona Isabel, DNI N° 21.427.187, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, la Sra. Ortiz solicitó un aporte económico destinado a solventar el costo del servicio de sepelio de su suegro, quien falleció recientemente.

Que la solicitante vive junto a su esposo, en una vivienda de su propiedad en buenas condiciones edilicias en general.

Que el Sr. Gottig Mario, suegro de la Sra. Ortiz, falleció el día 05 de enero del corriente, se encontraba habitando una vivienda de su propiedad en buenas condiciones edilicias en general, en calle Florentina Gómez Miranda. Vivían junto a él, su esposa Toledano Roxana Patricia y sus dos hijos menores de edad.

Que los ingresos de ésta familia provenían del trabajo del Sr. Gottig quien realizaba changas en el campo sin poder precisar los ingresos mensuales siendo mínimos e inestables y su esposa es ama de casa.

Que a raíz de esto, la solicitante solicita un aporte económico destinado a solventar el costo correspondiente del servicio de sepelio de su yerno dado que se le dificulta el pago del sepelio.

Que del área social, sugieren otorgar un subsidio, realizando el pago del servicio de sepelio y el cajón en forma directa a la empresa LINDT OSCAR HUMBERTO.

Que se ha dado cumplimiento a las pautas establecidas en la Ordenanza N° 31/16 que regula el otorgamiento de subsidios a personas físicas y jurídicas públicas y privadas.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1°.- Dispónese otorgar a favor de la Sra. Ortiz Ramona Isabel, DNI N° 21.427.187, un subsidio con carácter no reintegrable, que será abonado en forma directa a la empresa “LIND OSCAR HUMBERTO” CUIT 23-05406272-9, por la suma total de Pesos Setenta y Ocho Mil (\$ 78.000,00), destinado al pago del servicio social de sepelio.

Art.2°.- Dispónese que el subsidio acordado es con cargo de rendir cuentas ante

Contaduría Municipal, en los términos y con los alcances establecidos en los Artículos 2º y 9º de la Ordenanza N° 31/16.

Art.3º.-Impútasela erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 04 – Función 10 – Sección 01 – Sector 03 – Partida Principal 04 – Partida Parcial 01 – Partida Sub Parcial 13.

Art.4º.-Pásese copia del presente al Área Social, a Contaduría, a Tesorería y a Suministros, a sus efectos.

Art.5º.-Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía, Hacienda y Producción.

Art.6º.-Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

